



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                          |      |
|-----------|-----------------------|--------------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 | 6788 |
|-----------|-----------------------|--------------------------|------|

No. 22819

## DENUNCIA DE TERRENO

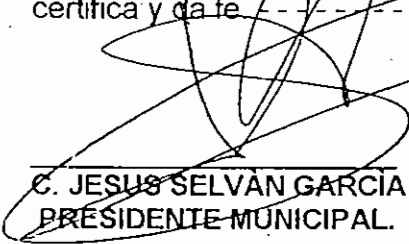
### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. MIGUEL DE LOS SANTOS MONTEJO LÓPEZ**, con domicilio en la C. Santa Cruz S/N. del Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **1,377.40 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 55.50 metros con propiedad de Lorenzo Montejo Segovia; **AL SURESTE:** 27.50 metros con propiedad de Irma Montejo López; **AL SUROESTE:** 55.00 metros con propiedad de Macedonio Velásquez Cobos y; **AL NOROESTE:** 23.80 metros con propiedad de Miguel Segovia Ramírez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS**

**SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe

  
**C. JESUS SELVÁN GARCÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. ROSALINO VALENZUELA MÉNDEZ**, con domicilio en Carr. A Culico S/N, R/a. Chacalapa 2da. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la R/a. Chacalapa Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **1,622.69 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 55.00 metros con Camino Vecinal; **AL SUR:** 56.60 metros con propiedad de Leonides Carrillo M.; **AL ESTE:** 39.20 metros con propiedad de Nicolás Carrillo V. y; **AL OESTE:** 20.30 metros con propiedad de Bartola Carrillo L.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. RENE CERINO ALMEIDA**, con domicilio en la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la Calle Sin Nombre de la Villa Jalupa de este Municipio, constante de una superficie de **967.74 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 37.00 metros con propiedad de Carmita Izquierdo; **AL SUR:** 42.00 metros con propiedad de Lázaro Cerino Almeida; **AL ESTE:** en dos medidas 11.80 metros y 14.50 metros con Calle Sin Nombre; y **AL OESTE:** en Vértice.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. FRANCISCA SOBERANO FERRER**, con domicilio en la Calle Francisco Sarabia No. 17 del Barrio La Candelaria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la Calle Francisco Sarabia esquina con González de esta Ciudad, constante de una superficie de **149.165 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.35 metros con Calle González; **AL SUR: 20.35** metros con propiedad de Luis Roberto Valenzuela Soberano; **AL ESTE:** en 7.75 metros con propiedad de Agustín Pérez Alamilla; y **AL OESTE:** 6.91 metros con Calle Francisco Sarabia.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. REMEDIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, con domicilio en la Calle Sin Nombre Mza. 09 S/N del Poblado Soyataco del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Calle Baudelio Jiménez No. 331 del Poblado Soyataco de este Municipio, constante de una superficie de **463.91 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 41.70 metros con propiedad de Moisés Hernández; **AL SUR:** 41.70 metros con propiedades de Lorenza Ocaña López y Francisco González J.; **AL ESTE:** 9.00 metros con propiedad de Baudelio Jiménez; y **AL OESTE:** 13.25 metros con Calle 27 de Febrero.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARCELINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, con domicilio en la Colonia el Mango S/N del Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Colonia el Mango del Poblado Ayapa de este Municipio, constante de una superficie de **01-16-64 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 216.00 metros con propiedad de Marcelina Jiménez Jiménez; **AL SURESTE:** 50.00 metros con la Colonia el Mango; **AL NOROESTE:** 58.00 metros con propiedad de Andrés Hernández; y **AL SUROESTE:** 216.00 metros con propiedad de Manuel Izquierdo Arellano.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. BERNARDA GARCÍA DE LA CRUZ**, con domicilio en Carr. Principal S/N. R/a. Reforma Primera Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la R/a. Reforma Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de **284.13 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 23.35 metros con propiedad de Evelsain de la Cruz Ruiz; **AL SUR:** 19.40 metros con propiedad de José María de la Cruz Ruiz; **AL ESTE:** 8.65 metros con propiedad de José María de la Cruz Ruiz; y **AL OESTE:** 20.10 metros con Carretera Jalpa-Chiltepec.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



No. 22812

**JUICIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número **418/2002**, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado **Carlos Silva Soberano**, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la **Institución Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable**, seguido actualmente por el licenciado **José Alberto Castillo Suárez**, en contra de los Ciudadanos **Jerónimo Suárez Herrera y Lilia Margarita Campo Lozuria**, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE FECHA 28/AGOSTO/2007**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VIENTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**UNICO.-** Como lo solicita el licenciado **JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUAREZ**, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veintisiete de junio del presente año, en consecuencia, expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.---

En consecuencia, tórnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes el presente proveído, así como el auto de fecha veintisiete de junio del presente año.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

**AUTO DE FECHA 27/JUNIO/2007.**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado **JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ**, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el que viene a exhibir un certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en autos y del que se desprende que no existen acreedores reembargantes.---

Se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta la petición formulada por el licenciado **HECTOR ARAGON LOPEZ**, apoderado legal de la parte actora, en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha dieciocho de mayo del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434, 437 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en **TERCERA ALMONEDA** sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.---

**A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL**, en el conjunto habitacional de interés social denominado "Privada las Garzas", ubicado en calle Industria del Zinc, esquina Industria de las Oleaginosas, departamento 202, "B" (1), localizado en el primer piso del edificio B del condominio individual número uno, de la colonia Indeco de esta ciudad, consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio; con una superficie de área privativa de 60.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 5.10 M con el departamento 201 del mismo edificio; 1.30 m con vestíbulo de acceso al departamento; 1.90 m con cubo de luz del mismo edificio; al SUR: 3.10 m con área jardinada del

propio condominio; 3.25 m con área común del conjunto condominal; 1.95 m con cubo de luz del mismo edificio; al ESTE: 3.65 m con área jardinada del mismo condominio; 3.15 m con área común del conjunto condominal; 2.80 m con cubo de luz del propio edificio; al OESTE: 1.15 m con vestibulo de acceso al departamento; 6.05 m con área jardinada del propio condominio; 2.40 m con área jardinada del mismo edificio; arriba con el departamento 302 del mismo edificio, abajo con el departamento 102.---

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13082 del libro general de entradas a folios 49088 al 49098 del libro de duplicados volumen 117, afectando por dicho acto y contrato el folio número 172 del libro de condominios volumen 48, a nombre de los señores JERONIMO SUAREZ HERRERA Y LILIA MARGARITA CAMPO LUZURIA; sirve de base la cantidad de \$239,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASI LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los diez días del mes de septiembre de dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

Secretario Judicial  
Lic. Jorge Torres Frias.

No. 22814

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Número 374/2004, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado William López Ascencio, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, (seguido actualmente) por el Licenciado José Alberto Castillo Suárez, en contra de los ciudadanos Gonzalo Ruiz Ramos y Concepción Gorrochotegui Salas se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

**AUTO DE FECHA 10/09/2007**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---

Visto, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, apoderado legal de la parte actora, en su escrito que se provee y tomando en cuenta, la petición formulada en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha tres de septiembre del presente año, al respecto se provee:---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:---

**A).- DEPARTAMENTO 401**, ubicado en el modulo "B", edificio cinco, cuarto piso del Conjunto Habitacional "Nueva Imagen", Tabasco 2000 de esta ciudad, el cual consta de estancia comedor, cocina, alcoba, bajo, dos recamaras, patio de servicio integrado a la misma unidad, con una superficie de 64.63 M2, con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento asignado con el número B5-401; dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 2.90 M., con área común exterior; AL NORESTE: 3.50 M., con área común interior pasillo y escalera; al NOROESTE: 5.55 M., con departamento B5-403; al SUROESTE: 3.35 M., con área común exterior; AL NOROESTE: 3.00 M., con área común exterior; AL SUROESTE: 1.75 m., con área común exterior; AL SURESTE: 0.60 M., con área común exterior; AL SUROESTE: 2.35 M., con área común exterior; AL NOROESTE 0.60 M., con área común exterior; AL SUROESTE: 1.75 m., con área común exterior; AL SURESTE: 7.35 M., con área común exterior; AL NORESTE: 1.75 M., con área común; AL NOROESTE: 0.40 M., con área común exterior; AL NORESTE 1.10 M., con área común exterior; AL SURESTE: 1.75 m., con área común exterior; abajo con departamento B5-301; arriba con azotea. Medidas y colindancias del estacionamiento: AL NORTE: 2.40 M., con área común; al ESTE: 5.00 M., con área común y estacionamiento 4-4004; AL SUR: 2.40 m., con área común; AL OESTE: 5.00 M., con área común y estacionamiento . . .

5-402, la superficie del cajón de estacionamiento es de 12.00 M2.-----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 11366, del Libro General de Entradas, a folio del 82,507 al 82,510 del libro de Duplicados volumen 118; afectándose el folio 50 del libro de condominios volumen 12, a nombre de GONZALO RUIZ RAMOS y CONCEPCIÓN GORROCHOTEGUI SALAS, al cual se le fijó un valor comercial de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la tasación de donde resulta la cantidad de \$372,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos esta última cantidad.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO ---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los catorce días del mes de septiembre de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**Secretario Judicial**  
**Lic. Jorge Torres Frias.**

No. 22811

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 604/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ARTURO OLAN FUENTES, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ARTURO OLAN FUENTES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una copia simple de plano; Original de Constancia de posesión; Una copia certificada de Negativa de Registro, Tres copias al carbón de manifestación catastral, contrato de compraventa original, mediante el cual viene a promover VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Calle Augusto Hernández Olive, esquina con Ignacio Allende, del poblado de Chichicapa, (actualmente Villa Chichicapa), de este municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 816.00 metros cuadrados, (OCHOCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS), y se localiza con las medidas y colindancias: siguientes AL NORTE 34.00 metros lineales y colinda con el señor ISIDRO JIMÉNEZ GARCÍA; AL SUR 34.00 metros lineales, con calle AUGUSTO HERNÁNDEZ OLIVE; AL ESTE 24.00 metros lineales con JOSEFA BAUTISTA, y AL OESTE 24 metros lineales con la calle IGNACIO ALLENDE.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, --

en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.---

**CUARTO.-** Asimismo con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.----

**QUINTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Calle Guadalupe Victoria sin número esquina con Venustiano Carranza de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el ciudadano ARTURO OLAN FUENTES, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del -----

presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun los de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.---

**SEXTO.-** Por otra parte notifíquese a los colindantes ISIDRO JIMENEZ GARCIA Y JOSEFA BAUTISTA, por el lado Norte, y Este; quienes tienen su domicilio en Villa Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual son sus colindantes y manifiesten en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación lo que a sus derechos corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, asimismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.----

**OCTAVO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Ubicado en la calle Luis Felipe Enríquez de la Fuente esquina Pipila sin número, colonia Santa Amalia, de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban; así como para que reciban toda clase de documentos aun los de carácter personal a los Ciudadano, Licenciados ROBERTO MIGUEL ARIAS JUÁREZ, FITO ALFREDO ARIAS JUÁREZ, AGUSTIN FELIPE CAMPOSECO MARTINEZ Y BELISARO PEREZ MALPICA, designando como su abogado patrono al primero de mencionados, designación que se le tiene por hecha, toda vez que se encuentran registrados en el Libro de Cédulas que para tal efecto se lleva en este juzgado de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

**NOVENO.-** Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado Civil en Turno de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar al C. Registrador Público antes citado, en su domicilio señalado en autos, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**  
**LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

**SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

No. 22816

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**  
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL HUIMANGUILLO, TABASCO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 573/2007, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANTONIO CHABLE CONTRERAS, CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE:-----**

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—**

**Visto.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---**

**PRIMERO.-** Por presentado el **ANTONIO CHABLE CONTRERAS**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: una constancia de venta de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, un plano original, una constancia de posesión de fecha veintitrés de junio del presente año, expedida por el delegado municipal de la colonia el Dorado perteneciente a este municipio, una hoja de manifestación de predios urbano y suburbanos, oficio número DF/SC/064/06 expedida por el Subdirector de Catastro municipal, solicitud de constancia negativa de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cuatro, copia fotostática de plano, copia fotostática de oficio número DF/SC/085/2006, expedido por el Subdirector de Catastro municipal, original y copia de recibo de ingresos, original y copia de memorando número 014, copia al carbón de manifestación de predios urbanos y suburbanos, nueve recibos de pago de impuestos prediales, certificado expedido por el registrador público de la propiedad y del comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**; respecto del predio rustico ubicado en la Colonia El Dorado de este municipio de -----

Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 8,370 (metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 57.40 metros con camino vecinal al río; Sur: 67.00 metros con Guadalupe Alvarez; al Este: 136.00 metros. Con zona federal del río Mezcalapa y al Oeste: 135.00 metros con callejón de acceso.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

**TERCERO.-** Apareciendo de autos que el **registrador público de la propiedad y del comercio**, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien correspondá notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

**CUARTO.-** Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambos con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

**SEXTO.-** En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.--

**SEPTIMO.-** Notifíquese al colindante **GUADALUPE ALVAREZ**, en su domicilio ubicado en la Colonia el Dorado de este municipio, para que dentro del plazo de **tres días** manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

**OCTAVO.-** Por otra parte y toda vez que el predio motivo de la litis al lado éste, colinda con zona federal del río Mezcalapa requiérasele al promovente para que en el término de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, proporcione el domicilio del representante legal de la Comisión Nacional del Agua para hacerle saber la tramitación de este juicio.--

**NOVENO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el local que ocupa la Defensoría de oficio civil ubicada en la calle Lerdo de Tejada número 212 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado **JUAN JESUS BARROSA HERNANDEZ**, asimismo de conformidad con los artículos 845 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación en virtud de que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **SILVIA VILLALPANDO GARCIA**, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 22818

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente número 295/2007, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, promovido por el Ciudadano DANIEL GARCIA TERRAZAS, con fecha cinco de junio y trece de julio de dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.—**

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano **DANIEL GARCÍA TERRAZAS** por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: un plano original, una constancia original, una credencial de elector en copia simple, dos certificados originales, una carta de residencia original y cuatro traslados; promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un predio urbano ubicado en la parte Sur del Lote 4, Manzana I, de la Calle Campo Tepate, perteneciente al Fraccionamiento Carrizales, en la zona denominada Tabasco 2000 de esta Ciudad; a) con una superficie de 100.88 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros, con propiedad del señor Daniel García Terrazas; AL SUR 7.00 metros con propiedad privada (Colegio Anahuac); AL ESTE 13.00 metros, con propiedad del ciudadano José Conde Flores; y AL OESTE 11.600 metros, con propiedad del ciudadano Antonio Salaya Sánchez. Así como los incisos b), c), y d) señalados en su escrito de demanda, las cuales por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertaren.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto por el numeral 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; -----

consecuentemente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; en consecuencia y por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado.----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos convengan y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.----

**CUARTO.-** Asimismo, la parte actora señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 110 de la Calle campo Tepate, perteneciente al Fraccionamiento Carrizales, en la zona denominada Tabasco 2000 de esta Ciudad; autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban el Licenciado DANIEL GARCIA TINO a sí como los estudiantes de derecho VIVIANA KARINA HERNANDEZ CRUZ Y CUITLAHUAC GARCIA TINO, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.----

**QUINTO.-** Asimismo, requiérase al promovente DANIEL GARCÍA TERRAZAS para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del

día siguiente al que se le notifique el presente proveído, proporcione el nombre y domicilio de los colindantes.----

**QUINTO.-** Asimismo, requiérase al promovente **DANIEL GARCIA TERRAZAS** para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al que se le notifique el presente proveído, proporcione el nombre y domicilio de los colindantes.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ**, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PILAR AMARO TEJERO**, que autoriza, certifica y da fe.---

Actuación publicada bajo secreto de juzgado en lista de acuerdos con fecha de encabezamiento. Se registró en el libro de gobierno bajo el expediente número 00295/2007. Conste.-----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**----

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Téngase al ciudadano **DANIEL GARCIA TERRAZAS**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto quinto del auto de inicio de fecha cinco de junio del presente año, y señala como domicilio de los colindantes del predio motivo de la presente litis.

Al norte colinda con Propiedad del ciudadano **DANIEL GARCIA TERRAZAS** con domicilio en la calle Campo Tepate número 110, Fraccionamiento Carrizales, Tabasco 2000 de esta Ciudad.---

Al Sur colinda con propiedad del ciudadano **VICTOR MANUEL LEYVA DE LA O**, en la cual se encuentra edificado un Colegio denominado Anahuac, Avenida Cactus esquina Sitio Grande, Fraccionamiento Carrizales, Tabasco 2000 de esta ciudad.----

Al este colinda con propiedad del ciudadano **JOSE CONDE FLORES**, Calle Campo Tepate número 112, Fraccionamiento Carrizales, Tabasco 2000 de esta Ciudad.----

Al oeste colinda con Propiedad del ciudadano **ANTONIO SALAYA SANCHEZ**, calle Campo Tepate número 108, Fraccionamiento Carrizales, Tabasco 2000 de esta ciudad.----

En tal virtud túrnense los autos a la actuario judicial de adscripción para efectos de que notifique a los colindantes en su domicilio antes señalados, el auto de inicio de fecha cinco de junio del presente año.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**----

**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.**----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Núm. 00295/2007.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 22817

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 592/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL Y FLORICEL MONTEJO ASENSIO, Endosatarios en Procuración de la ciudadana Rosa Méndez Castillo, en contra de la ciudadana MARIA DOLORES LOPEZ ROMERO, en fecha treinta de agosto de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL representante común de la parte actora, con su escrito de cuenta y toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visible a foja ciento cincuenta y dos vuelta de autos, a la vista ordenada; en el punto único del auto de fecha tres de agosto del presente año, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito valuador de la parte actora y como lo solicita el ocurrente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:---

\*Departamento Habitacional en condominio número G-102 Infonavit del fraccionamiento Lagunas de esta ciudad, con superficie total de 61.10 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 4.10 metros con el departamento 101 del mismo edificio, 6.30 metros con el vestíbulo de acceso al departamento, 1.90 metros con cubo de luz de mismo edificio, al Sur: 3.10 metros con área jardinada del propio condominio; 3.25 metros con condominio horizontal, 1.90 metros con área jardinada del propio condominio, al Este 3.15 metros con área jardinada del propio condominio, 3.65 metros con área jardinada del propio condominio, 2.80 metros con cubo de luz del propio edificio, al Oeste, 1.15 metros con vestíbulo de acceso al departamento, 6.05 metros con área jardinada del Edificio, 2.40 metros con zona jardinada del propio condominio, hacia arriba colinda con loza de cimentación del mismo edificio, cuenta con un cajón de estacionamiento ubicado en el estacionamiento poniente del conjunto condominal con superficie de 12.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias, al Norte 5.00 metros con caja G 303; al Sur 5.00 metros con cajón 202. al Este 2.50 metros con vialidad vehicular, al Oeste 2.50 con cajón F 204. Inscrito

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el libro de condominio volumen 67, folio 196; a nombre de MARIA DOLORES LOPEZ ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$302,650.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno pudiendo efectuarse el segundo de ello en cualquier tiempo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, que certifica y da fe. -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROCIO DEL ALBA CALCANEAL ARQUELLES.

No. 22813

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00249/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN JOSÉ VAZQUEZ HERNÁNDEZ Y MARTINA MARTHA TAPIA RIOS DE VAZQUEZ, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su primer escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que únicamente obra un dictamen valuatorio agregado en autos y el mismo es el que emitió el perito valuador de la parte actora ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO quien dictaminó como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$1,840,000.00 UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), en consecuencia se toma éste, como base para la presente almoneda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Por lo anterior y como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Predio urbano ubicado en el lote número cuarenta y seis de la Avenida las Ceibas, de la manzana número VIII, del Fraccionamiento Framboyanes de esta Ciudad, con una superficie de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: en 32.63 metros con la Avenida las Ceibas; al SUROESTE: en 15.62 metros con el lote número dos; AL SURESTE: en 11.41 metros con el lote número uno, y al NOROESTE en 19.31 metros con el lote número cuarenta y cinco, propiedad de los CC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ HERNANDEZ Y MARTINA MARTHA TAPIA RIOS DE VAZQUEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 479, del Libro General de Entradas, a folios del 1986 al 1999, del Libro

de Duplicados Volumen 106, quedando afectado por dicho contrato el predio número 42,126 folio 221 del Libro

Mayor Volumen 163, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,840,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de la localidad antes citada, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS ML SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Se tiene al ocurso con su segundo escrito de cuenta, mediante el cual interpone recurso de reconsideración en contra del punto segundo del auto de fecha seis de agosto del año en curso, al respectó dígamele que no ha lugar a darle trámite el mismo, en razón a lo proveído en los puntos que anteceden, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles y en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el primer Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE EDICTOS DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTOS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 22805

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00148/2005**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL CIUDADANO JORGE ESTEBAN VILLATORO CARPIO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE CREDITO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA CIUDADANA **MARIAM ALVAREZ BARTILOTTI**, CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ORIGINALES MARUS, S.A. DE C.V.", A TRAVES DE SU ADMINISTRADORA UNICA **MARIA CELEDONIA PRIEGO MOSCOSO Y CARMEN MOSCOSO PEREZ VIUDA DE PRIEGO**, CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO Y TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.---**

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado **SERGIO MENDEZ HERNÁNDEZ**, mandatario judicial de la cesionaria de los derechos litigiosos en este juicio ciudadana **MARIAM ALVAREZ BARTILOTTI**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo según se advierte del cómputo secretarial que antecede, a dar contestación a la vista que se le dio por auto de fecha dos de agosto del presente año, en los términos del escrito que se provee; y como lo solicita se aprueban los dictámenes emitidos por el perito designado en rebeldía de la parte actora Ingeniero **RAFAEL GUERRA MARTINEZ** y perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero **JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ** para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con ---

fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Adjetivo Civil vigente, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado:---

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la calle Cuitláhuac número 5, de la colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 346,00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 31.54 metros, con propiedad de Ernesto López León; AL SUR, EN 31.40 metros con propiedad de la señora María de los Santos Marín Izquierdo; AL ESTE, en 11.00 metros con calle Cuitláhuac; y AL OESTE, en 11.00 metros, con propiedad de Fernando Rubicel Gurriá Alvarado. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3444 del Libro General de Entradas; afectándose el predio número 32,707 a folio número 78 del Libro Mayor Volumen 126, a nombre de CARMEN MOSCOSO PEREZ VIUDA DE PRIEGO, al cual se le fijó un valor comercial \$928,850.00 (NOVECIENTOS VIENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al recreativo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciense la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **DOS VECES DE SIETE EN**

**SIETE DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídense los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos ciudadana Licenciada **AIDA MARIA MORALES PEREZ**, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la licenciada MARIAM ALVAREZ BARTILOTTI, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en este juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita la promovente, se señala como nueva fecha las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE**, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos en que fue ordenado por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil siete, teniendo como mandamiento en forma dicho proveído, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos.---

**SEGUNDO.-** De igual forma se tiene por recibido el oficio número 5070, signado por el licenciado **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES**, Juez Segundo Familiar de esta ciudad, mediante el cual informa que quedó publicado en el juzgado a su cargo el aviso deducido de la presente causa, oficio que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**.---

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE**.---

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRÉCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO**.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 22815

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 667/2006, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ADELA SANCHEZ LOPEZ Y JESUS MANUEL ARIAS ALVAREZ, con fecha 25 de octubre del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.—**

VISTOS; EL ESCRITO DE CUENTA SECRETARIAL, SE PROVEE:-----

**PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO A LOS CIUDADANOS ADELA SANCHEZ LOPEZ Y JESUS MANUEL ARIAS ALVAREZ, CON SU ESCRITO Y ANEXOS DE CUENTA, PROMOViendo POR SU PROPIO DERECHO JUICIO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENE SOBRE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA EL RIO DE ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 749.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.00 METROS CON CONCEPCIÓN ALMEIDA, AL SUR: 14.00 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE: 53.50 METROS CON AGUSTIN SANCHEZ LOPEZ SIENDO ACTUALMENTE EL PROPIETARIO MANUEL ISIDRO, AL OESTE: 53.50 METROS CON JORGE SÁNCHEZ LÓPEZ.-----**

**SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.---**

**TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, Y A LOS COLINDANTES QUIENES TIENEN SUS DOMICILIO EN LA MISMA RANCHERÍA EL RIO DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, CON EXCEPCIÓN DEL C. MANUEL ISIDRO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERAN -----**

SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.-----

**CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIENDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARA FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----**

**SEXTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA HORTENCIA RAMON MONTIEL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL.**

No. 22822

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**  
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00508/2007, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR SONIA VICENTE GONZALEZ, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE:-----**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:--  
---

**PRIMERO.-** Se tiene al ciudadano **SONIA VICENTE GONZALEZ**, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: un oficio número 325 de la Secretaría de la Reforma Agraria, copia simple de un dictamen, una convocatoria expedida por el consejo de administración de la secretaría de la Reforma Agraria, acta de asamblea extraordinaria para captación de colonos expedida por el consejo de administración de coordinación agraria estatal, solicitud de traspaso expedida por el consejo de administración Colonia Agrícola Ganadera "las Flores" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, informe reglamentario expedida por la Dirección General de ordenamiento y Regularización Representación Agraria estatal, un plano original un plano en copia simple con los que les tiene, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto de la Cesión del lote 13, con superficie de 49-41-59 hectáreas, con número de título 0034236, cesión que hace el Licenciado **EDUARDO TOBON NIÑO** a favor de **SÓNIA VICENTE GONZALEZ**, en la Colonia Agrícola denominada Las Flores, perteneciente a Huimanguillo, Tabasco.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del

Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expedida, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga.---

**TERCERO.-** Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

**CUARTO.-** Gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no al fundo de la nación, debiendo adjuntar copia de la solicitud inicial.--

**QUINTO.-** Como lo solicita **SONIA VICENTE GONZALEZ**, gírese oficio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que previo el pago de las costas, dicha dependencia expida copias certificadas de las fojas que integran el Dictamen de Régimen de fecha 28 de julio del 2005, firmado por los C. **LUIS CAMACHO MANCILLA** Director de Ordenamiento y Regularización, C. **CARLOS ALBERTO MEDINA RODAS**, Director de Regularización de la Propiedad Rural y C. **MARIA ARACELI AGUILAR VELASQUEZ**, Subdirectora de colonias Agrícolas y Ganaderas, todos dependientes de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como del plano individual del lote 13-A de la C. **SONIA VICENTE GONZALEZ**, así mismo señala el

domicilio de dicha secretaría siendo el ubicado en la avenida H. Escuela Naval Militar, Número 701, Colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán, Código Postal 04470, Distrito Federal.—

**SEXTO.-** Como la promovente SONIA VICENTE GONZALEZ, no señaló domicilio de los colindantes, se le requiere para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación, proporcione los domicilios en que debe de notificárseles el presente auto a dichos colindantes.—

**SEPTIMO.-** Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento en los artículos 119, 124, 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, por conducto del actuario judicial adscrito a ese juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban hacérsele personalmente le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código adjetivo en consulta.—

**OCTAVO.-** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este -----

procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.----

**NOVENO.-** En cuanto a la información testimonial que ofrece la promovente a cargo de los ciudadanos ROMAN PEREZ COLLADOS, RENE DIAZ SANCHEZ Y LUCIO CAMPOS BARAHONA, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.—

**DECIMO.-** Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho ubicado en la calle 16 de septiembre número 480 de la Colonia Centro de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados FELIX ROEL HERRERA ANTONIO, DARINEL MORALES MADRIGAL Y ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—CONSTE.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 22800

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION PLENARIA DE POSESIÓN

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR A PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 301/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA REINA FLORES GIL DE MERINO, Y/O REINA FLORES DE MERINO Y/O REINA FLORES GIL, EN CONTRA DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA; SE DICTARON UNOS PROVEÍDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN:---

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En dos de julio del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el cuadernillo de prevención número 51/2004.---  
CONSTE.---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Como se encuentra ordenado en el auto de fecha veintinueve de junio del presente año, dese trámite a la demanda que promueve la Ciudadana REINA FLORES GIL DE MERINO, Y/O REINA FLORES DE MERINO y/o REINA FLORES GIL, en base a lo acordado en el citado curso, para quedar en los siguientes términos: Se tiene por presentada a la Ciudadana REINA FLORES GIL DE MERINO Y/O REINA FLORES DE MERINO y/o REINA FLORES GIL con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, en contra de la Empresa PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la representa, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que ignora por completo el domicilio actual en donde debe de ser emplazada a juicio la citada empresa, de quien le reclama la entrega legal, total y forzosa de un bien inmueble ubicado en la esquina que forman las Calles de José María Pino Suárez y Francisco I. Madero, en el Poblado Villa Playas del Rosario del Municipio del Centro, Tabasco y las demás prestaciones contenidas en los incisos A), B) y C), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 548, 549, 552, 553, 554, 555 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 877, 878, 879, 885, 891, 897, 902, 903 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la Empresa demandada, emplazándola para que en un término de NUEVE DIAS produzca su contestación ante este juzgado. Así mismo, se le requiere para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.---

**TERCERO.-** Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones personales, el ubicado en la calle Carlos Fidiás Saenz número 101, colonia Pensiones, en esta Ciudad, se ubica exactamente entre la Ciudad Deportiva y el DIF Tabasco; autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos, al Licenciado JOSÉ MARÍA CASTRO MIJANGOS. Asimismo otorga mandato judicial a favor del profesionista antes mencionado, por lo que, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado, se señalan las TRECE HORAS, de cualquier día hábil, previa cita en la secretaria, para que comparezca el otorgante ante este Juzgado a ratificar el mismo.---

**CUARTO.-** Ahora bien, como lo solicita la Ciudadana REINA FLORES GIL DE MERINO Y/O REINA FLORES DE MERINO y/o REINA FLORES GIL, en su escrito de fecha veintitrés de junio del presente año, y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora el domicilio de la empresa demandada PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., gírese atento oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado, con domicilio ubicado --

en la Avenida 16 de Septiembre sin número de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, a la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio ubicado en la Calle Allende sin número de la Colonia Centro de esta ciudad; al "SAS" Sistema de Agua y Saneamiento, con domicilio ampliamente conocido en la Calle Benito Juárez número 103 de la Colonia Reforma de esta Ciudad; al Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio ampliamente conocido en la Avenida Paseo Usumacinta esquina con la Avenida Sandino de esta ciudad; al "SAT" Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación, con domicilio ampliamente conocido en Vicente Guerrero número 304 de la Colonia Centro de esta ciudad; y al "INFONAVIT" Instituto de Fomento Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con domicilio en el Retorno de la Calle Vía 5 número 104 de la ampliación Tabasco 2000, atrás del Palacio Municipal, para los efectos de que informen si dentro de sus archivos tienen registrado el domicilio de la empresa PROMOTORA DEL SURESTE S.A. DE C.V., concediéndole para tal efecto un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente al en que reciban el oficio correspondiente, quedando a cargo de la parte actora el trámite correspondiente de los mismos, y hecho que sea lo anterior dese nueva cuenta.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

El 02 de Julio del 2004, se publicó en la lista de acuerdos.---

ACUERDO: 10/SEPTIEMBRE/2007.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JOSE MARIA CASTRO MIJANGOS, Mandatario Judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el que exhibe el exhorto número 83/2007, signado por la Juez Civil de Distrito Judicial de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, sin diligenciar, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Visto la constancia levantada por la Ejecutora adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, en el que expresa que el domicilio proporcionado en el exhorto

número 175/2007, para los efectos de notificar y emplazar a juicio a la Empresa PROMOTORA DEL SURESTE S.A. DE C.V., pues no se localizó en el domicilio que se proporcionó para tal efecto, por los motivos que expone la citada ejecutora, en su constancia.---

En razón de ello y como ya se han agotado todos y cada uno de los domicilios que se han proporcionado en autos, por el actor y las dependencias que proporcionaron este dato, consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese a PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, para los efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio.---

Con fundamento en el artículo 139 fracción II y último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hace saber a PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a través de quien legalmente la represente, ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que certifica y da fe.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DADO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 22810

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 180/2007, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR CARMEN NAZAR, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO EN DONDE SE ORDENO PUBLICAR EL AUTO DE INICIO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

VISTOS.- Lo de cuenta secretarial; se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CARMEN NAZAR, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional oficio escrito dirigido al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, oficio en copia certificada número DF/DC/105/2007, de fecha veinticinco de junio del presente año, con los cuales viene a promover en la VÍA NO CONTENCIOSA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un predio urbano ubicado en la calle Coronel Gregorio Méndez s/n, colonia el Cerrito de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 99.45 M2, noventa y nueve metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.05 m. con el señor Victor Manuel Jiménez Rosario, al Sur 11.05 m, con el señor José del Carmen Pech Canepa, al Este 9.00 m Con las calles Coronel Gregorio Méndez y al Oeste 9.00 m. con Jorge Cabrera Marín.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Asimismo, désele vista al Representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.---

CUARTO.- Téngase a la promovente por señalando el domicilio de los colindantes siendo los siguientes: El ciudadano JORGE CABRERA MARIN está ubicado en la calle Guadalupe Victoria número sesenta y cinco entre Av. Mariano y Gregorio Méndez, colonia Las Lomas de esta

Ciudad; el ciudadano JOSÉ DEL CARMEN PECH CANEPA, esta ubicado en la calle José Ma. Pino Suárez esq. Allende, colonia centro de esta ciudad; el ciudadano VICTOR MANUEL ROSARIO JIMENEZ, está ubicado en la calle Gregorio Méndez número veintiséis, colonia Las Lomas de esta ciudad; por lo que, en consecuencia dese vista con la radicación de la presente diligencia a los citados colindantes para efectos de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva manifiesten lo que a sus intereses convengan.---

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil en vigor del Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta en el Estado de Tabasco, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.---

SEXTO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Cristóbal Colón mil seis de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado LUIS MAYO CASTRO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA. EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, POR Y ANTE EL LICENCIADO LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL.  
LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMENEZ.

No. 22799

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00412/2007**, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR CARMEN SILVAN RUIZ, Y CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2007, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Téngase al ciudadano CARMEN SILVAN RUIZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Cinco de Mayo número 06 del Centro de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos a la Licenciada SHIRLEY PEREZ RAMIREZ, a quien designa como su ABOGADA PATRONO la cual surte efectos de conformidad a lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA SAN NICOLAS DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 01-00-00 HAS (CERO UNA HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en CINCUENTA metros con ISAIAS GORDILLO PEREZ; AL SUR, EN CINCUENTA METROS CON PROPIEDAD DE MOISES CERINO ALVAREZ, AL ESTE, EN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON PROPIEDAD DE ANDRES JIMÉNEZ AVALOS Y AL OESTE EN DOSCIENTOS CUARENTA METROS CON MARIA JESUS RUIZ GARCIA Y ELEUTERIA RUIZ GARCIA.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes ISAIAS GORDILLO PEREZ, MARIA JESUS RUIZ GARCIA, ELEUTERIA RUIZ GARCIA, ANDRES JIMÉNEZ AVALOS Y MOISES CERINO ALVAREZ, señalando como domicilio de los mismos, en la Ranchería San Nicolás de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter

personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SAN NICOLAS DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 01-00-00 HAS, (CERO UNA HECTÁREA, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en CINCUENTA metros con ISAIAS GORDILLO PEREZ; AL SUR, EN CINCUENTA METROS CON PROPIEDAD DE MOISES CERINO ALVAREZ, AL ESTE, EN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON PROPIEDAD DE ANDRES JIMENEZ AVALOS Y AL OESTE EN DOSCIENTOS CUARENTA METROS CON MARIA JESUS RUIZ GARCIA Y ELEUTERIA RUIZ GARCIA..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBEN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.**

No.- 22802

**INFORMACIÓN AD PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 596/2007, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MATEO FRÍAS HERNÁNDEZ Y CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL 2007, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

"...PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA AL CIUDADANO MATEO FRIAS HERNANDEZ, DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERA MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS DE CUENTA, TENGASELE POR PROMOViendo POR SU PROPIO DERECHO JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENE SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN PLAZA HIDALGO NÚMERO 20 DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 98.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.40 METROS CON AV. CONSTITUCIÓN, AL SUR 16.40 METROS CON AURA DEL CARMEN TOSCA DOMÍNGUEZ, ACTUALMENTE CON EL C. JULIO CESAR PEREZ JIMENEZ; AL ESTE EN 6.00 METROS CON VERONICA GOMEZ MIRABAL Y HERMANAS; Y AL OESTE 6.00 METROS CON PLAZA HIDALGO.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24, FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-----

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, Y A LOS COLINDANTES DE DICHO PREDIO, QUIENES TIENEN SUS DOMICILIOS AMPLIAMENTE CONOCIDOS EL C. JULIO CESAR PÉREZ JIMÉNEZ, EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ NÚMERO 33; Y VERONICA GOMEZ MIRABAL Y HERMANAS, EN LA CALLE PLAZA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE AL LADO DEL PREDIO MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO

MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.-----

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN LOS LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

QUINTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBER COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARÍA JUDICIAL  
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.

No. 22798

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 346/006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR GERARDO PEREZ OLAN, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.**

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado GERARDO PEREZ OLAN, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en un certificado de libertad de gravamen y una constancia de posesión, así como un plano en copia simple y un oficio signado por la Subdirectora de Catastro, con copias simples de traslado, con un respectivo traslado; en el cual promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al predio ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa, (entronque con la carretera a Jalapa), de la Villa Playas del Rosario del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 900.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 30.00 metros con Leoncio Vidal, AL SUR: 30.00 metros con carretera a Jalapa, AL ESTE, 30.00 metros con Elías Aquino y al Oeste 30.00 metros, con Carretera Villahermosa, Teapa de esta ciudad.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil en vigor y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En consecuencia de lo anterior, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes LEONCIO VIDAL Y ELIAS QUINO, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convengan; asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los edictos en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de Ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de GUADALUPE, MARIA DE JESUS Y MARIO de apellidos PEREZ BAEZA.-----

**CUARTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Morelos 118-C (entre Arteaga e Iguala) centro de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos a los Licenciados LUIS JESUS MERAZ CABRERA, JOSE FRANCISCO GARCIA TORRES, JUAN ENRIQUE ALONSO ARIAS, JOSE ANTONIO PEREZ CABAGNET Y PEDRO LUIS ARIAS WADE, de igual forma designa como abogados patrono al primero de los autorizados en término del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**QUINTO.-** Por último, de la revisión al certificado del Registro Público exhibido por el promovente se advierte que el predio objeto de las presentes diligencias corresponde a la ampliación de la carretera Villahermosa-Teapa y Villahermosa-Jalapa; en consecuencia con las facultades que a este juzgador le concede el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dentro del plazo de CINCO DIAS; contados a partir de que reciba el oficio; informe si el predio objeto de las presentes DILIGENCIAS corresponde a la ampliación de la carretera Villahermosa-Teapa y Villahermosa-Jalapa y quien aparece como titular de los derechos sobre el mismo; con el apercibimiento de que de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las establecidas por el artículo 129 de la Ley Adjetiva en vigor, adjúntese al oficio a girar copias certificadas de la solicitud inicial y documentos exhibidos por el promovente.-----

Notifíquese personalmente, cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL**

No. 22796

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN  
DE CONTRATO DE CRÉDITO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el **expediente 472/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE CREDITO, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos ANDREA DEL CARMEN VERA OCAMPO Y JOSÉ LUIS ORTIZ GUZMÁN, en su carácter de acreditados, se dictaron dos acuerdos de fechas doce de junio y treinta de agosto ambos de dos mil siete.---

Auto doce de junio de 2007

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-----**

**Vista;** la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, representante común de la parte actora, con su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravamen del bien inmueble embargados, el cual se agrega a los autos para todos los efectos legales.---

**SEGUNDO.-** Asimismo se tiene al representante común, en su mismo escrito de cuenta, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para el remate del inmueble embargado; al respecto, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, perito de la parte actora, de conformidad con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: Predio ubicado en la calle --

Luis Jesús Romero Pintado 304 Fraccionamiento Sociedad de Artesanos III, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, identificado como lote 3, manzana V, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros y colinda con lote 5, AL SUR: en igual medida, colinda con la calle Luis Jesús Romero Pintado, AL ESTE, mide 16.0 metros y colinda con el lote 4 y AL OESTE, en igual medida, colinda con los lotes 2 y 6, en el cual se encuentra una construcción con una superficie de 52.90 metros cuadrados, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio el 13 de agosto del 96, inscrito los contratos de compraventa de mutuo con interés e Hipoteca bajo el número 7472 del libro general de entradas, folios 38890 al 38896 del libro de duplicados volumen 120 quedando afectado el predio 93519 a folio 69 del libro mayor, volumen 365; al cual se le asigna un valor comercial de \$354,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 M.N); y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de esta ciudad; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así

como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DOS MIL SIETE, lo anterior de conformidad con el numeral 433, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, que certifica y da fe.---

Auto complementario de fecha 30 de agosto de 2007.  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, representante común de la parte actora, con su escrito de cuenta y en atención a lo manifestado por dicho promovente, en el sentido de que aun no ha podido hacer los trámites para llevar a cabo la diligencia de remate en primera --

almoneda y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la diligencia de remate en términos del auto de fecha doce de junio del año curso; asimismo, expídanse los avisos y edictos correspondientes.----

**SEGUNDO.-** De igual forma, téngase a dicho letrado señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la avenida Campo Samaria 145-B Fraccionamiento Carrizal de esta ciudad, asimismo, revoca el domicilio señalado en autos con anterioridad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.----

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.----

**Segunda Secretaria Judicial**  
**Lic. Verónica Hernández Flores.**

No. 22801

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente número 207/2001, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la Ciudadana ADELIA CASTILLO RODRÍGUEZ, por su propio derecho, en contra de los Ciudadanos MARÍA MARGARITA ESTEBAN OCHOA y FERNANDO ENRIQUE CAMPOS NARAJÓ, con fecha cuatro de julio y veintinueve de agosto de dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.----**

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, en su escrito de cuenta, con fundamento en los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos que a continuación se describe:-----

Predio urbano y construcción ubicado en la calle "Guarumo" número 138 interior 2 de la Colonia "Tamulté de las Barrancas", de esta Ciudad, constante de una superficie de 47.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.70 metros con AMADO HERRERA, AL SUR 4.70 metros con JESUS GUDIÑO BAEZA, AL ESTE 10.00 metros con RAFAEL PINEDA Y AL OESTE 10.00 metros con CANDELARIA OCHOA / servidumbre de paso, documento que fue legalmente otorgado mediante escritura pública número 7419, del volumen CCIX, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado MANUEL CERVANTES HERRERA, Notario Público número doce, que contiene el Contrato de Compraventa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de --

Villahermosa, Tabasco, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 7934 del libro general de entradas a folios 41596 al 41599 del libro de duplicados volumen 120, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio 44038 folio 138 del libro mayor volumen 171, y al cual se le fijó un valor comercial de \$305,200.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del (10%) diez por ciento, que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el veintiocho de junio del presente año, sirviendo de base la cantidad de \$274,680.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene al artículo 433 fracción IV de la Ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, en el entendido que no habrá término de espera.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Núm. 00207/2001.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---**

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:---

**UNICO.-** Como lo solicita el Licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, en su escrito de cuenta, y toda vez que las partes no comparecieron a la diligencia de remate en tercera almoneda, señalada en autos, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día cuatro de octubre del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Tercera -----

Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha cuatro de julio de dos mil siete, el cual deberá insertarse al presente proveído.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Núm. 00207/2001.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 22797

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 437/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA CIUDADANA VIOLETA GUZMAN PALMA; SE DICTARON UNOS PROVEÍDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN:---

**ACUERDO: 22/AGOSTO/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, AGOSTO VEINTIDOS DE DOS MIL SIETE.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**UNICO.-** Como lo solicita el Licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, en su escrito de cuenta, y por las manifestaciones que hace en el mismo, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha veintinueve de mayo del presente año.---

En ese entendido expídanse los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

**ACUERDO: 29/MAYO/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, MAYO VEINTINUEVE DE DOS MIL SIETE.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha veintitrés de mayo del presente año, con fundamento en los artículos 433, 434, 437 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, marcado con el Lote 19 de la Supermanzana 5-D ubicado en la Calle

Circuito Laguna San Pedrito del Fraccionamiento las Lagunas Ciudad Industrial del Municipio de Centro, Tabasco, con una Superficie de 105.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 Metros con Circuito Laguna San Pedrito, lugar de su ubicación; AL SUR en 7.00 Metros con Lote número 7; AL ESTE en 15.00 metros con lote número 18 y AL OESTE en 15.00 Metros con Lote número 20, Inscrito bajo el número 2234 del Libro General de Entradas, a folios del 12,307 al 12,309 del Libro de Duplicados Volumen 124, quedando afectado por dicho contrato el predio número 110, 028 Folio 78 del Libro Mayor Volumen 432, sirviendo de base entonces la cantidad de \$522,720.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.---

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete días, dado a los siete días del mes de septiembre de dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**Secretaria Judicial.**

**Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.**

No. 22824



SUTSET

A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO  
ADHERIDO A LA SECCIÓN NO. 1  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO TAB.  
P R E S E N T E

## SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO

Reg. Trib. Conc. y Arb. RS-001-990

Villahermosa, a 13 de Septiembre del 2007

### CONVOCATORIA



El Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los Estatutos que rigen esta Organización y en base al dictamen emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de fecha 11 de septiembre del presente año, que en el resolutive SEGUNDO que a la letra dice: ES PROCEDENTE DECLARAR JURIDICAMENTE NULA LA VOTACION POR ENDE LA ELECCION CONSUMADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 Y OBJETO PRINCIPAL DEL ASUNTO Y DEJANDO SIN EFECTO ALGUNO LA TOMA DE NOTA DE 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PARA CONVOCAR EN TERMINOS LEGALES A UNA ELECCION INTERINA O LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.

### POR LO CUAL C O N V O C A

A todos los compañeros Trabajadores de base sindicalizados de la sección No. 1 del municipio Centro afiliados al SUTSET a participar en la elección en forma democrática, secreta e individual del nuevo Seccional para el periodo 2007-2010, esto de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 7 BIS 3, BIS 4, BIS 5, BIS 6, Y BIS 7; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 30 Y 76 de nuestros Estatutos, debiendo acudir a votar en las casillas que se instalarán en los lugares que acuerde la comisión asignada, el próximo 19 de Noviembre del presente año a partir de las 8:00 a las 15:00 horas, dicho acto se regirá bajo las siguientes:

### B A S E S

PRIMERO.- Las votaciones se realizarán con estricto apego a los Estatutos vigentes, en el lugar, fecha y hora ya especificados en la presente Convocatoria.

SEGUNDO.- Para poder emitir su voto el trabajador deberá presentar el último sobre de pago y una identificación con foto al presidente en casilla correspondiente.

TERCERO.- La elección de Comité Ejecutivo Seccional se hará bajo la modalidad de plamillas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 Bis-4 de los estatutos mismos que estarán integradas como lo establece el artículo 27 de los propios estatutos internos.

CUARTO.- Los aspirantes a Secretario General del comité Ejecutivo Seccional deberán sujetarse a los requisitos que señala el artículo 30 de los estatutos en todos sus incisos que a la letra dice:

SEGÚN EL ARTICULO 30. DE LOS ESTATUTOS DEL SUTSET "PARA SER SECRETARIO SECCIONAL DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, SOLO PODRA SER QUIEN HAYA FORMADO PARTE DE UN COMITÉ EJECUTIVO, EJERCIDO EN SU CARGO MÍNIMO UN AÑO". COMPROBADO MEDIANTE TOMA DE NOTA.

- 1) Ser miembro activo del sindicato con más de tres años de antigüedad.
- 2) Acreditar haber pagado las cuotas correspondientes durante un periodo de tres años.
- 3) Ser tabasqueño de nacimiento, y estar en pleno uso de los derechos civiles, solo para ser Secretario General.
- 4) No haber sido condenado por delito que merezca pena corporal, ni estar procesado.
- 5) Contar con una trayectoria sindical que constituya garantía en cuanto a su competencia y honorabilidad y no haya puesto en riesgo estabilidad del mismo y demás causas señaladas por el Capítulo XI de nuestros Estatutos.
- 6) Haber asistido cuando menos a las tres cuartas partes del número de asambleas y de sus actos sindicales, verificados en el periodo inmediato anterior.

DE ACUERDO AL ARTICULO 65. DE LOS ESTATUTOS DEL SUTSET, QUIENES INCURRAN EN LA INDISCIPLINA Y EL DESORDEN DENTRO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SE LES APLICARÁ SANCIONES, LAS CUALES PUEDEN SER, DESDE UNA AMONESTACION HASTA DESTITUCION DE CARGOS SINDICALES Y LE CORRESPONDERA APLICARLO A LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, VIGILANCIA, DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

### TRANSITORIO

Para garantizar la estabilidad y el orden sindical dentro de la organización, el Comité Ejecutivo tiene a bien el presente ordenamiento transitorio para elecciones de comités seccionales y delegaciones:

- 1) No estar realizando funciones de confianza en el H. Ayuntamiento.
- 2) No haber sido suspendido de sus derechos sindicales.
- 3) No haber denunciado a la organización sindical ante el h. Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- 4) No haber sido expulsado del sindicato y/o estar por segunda ocasión en el mismo.

anterior también aplica a los integrantes de las plamillas participantes, Los conflictos que se susciten durante el proceso de elección deberán ser resueltos por la comisión de Honor y Justicia y Vigilancia.

QUINTO.- Para acreditar su participación, los integrantes de las plamillas, deberán presentar los siguientes documentos en original y copia.

1. Acta de Nacimiento original (original y dos copias)
2. Copia de identificación con fotografía (Credencial de elector o del SUTSET)
3. Copia del Último Sobre de pago.

SEXTO.- El periodo de recepción de documentos para el registro de las plamillas iniciará el 17 de Septiembre del presente año, en un horario de 8:00hrs a 15:00 hrs. y concluirá el 23 de Septiembre del presente año. Estará a cargo de la Secretaría de Organización y Estadística.

SEPTIMO.- La entrega del dictamen de aceptación de las plamillas para la elección del Nuevo Secretario Seccional será, en las oficinas del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), ubicadas en Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n Fracc. Pages Llergo en un horario de 8:00 a 11:00 hrs. Será el día 01 de octubre del presente año.

OCTAVO.- Las plamillas se identificarán por colores y se designarán por sorteo el día 02 de octubre del presente año a las 12:00 horas.

NOVENO.- Fecha de inicio de campaña será el día 09 de Octubre y concluirá el día 16 de Noviembre del presente año.

DECIMO.- El resultado de las elecciones se dará a conocer al término del cómputo de las plamillas estando presente los representantes de plamillas y los que en ella participen.

DECIMO PRIMERO.- Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo Estatal con apego a los Estatutos en vigor.

ATENTAMENTE  
"POR TABASCO Y NUESTROS DERECHOS"  
"POR EL COMITÉ EJECUTIVO"

JUAN ANTONIO PEREZ ALCUDIA  
SECRETARIO GENERAL



No. 22723

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 595/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR FAUSTINO GARCÍA ROMERO, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**AUTO DE INICIO**

VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano FAUSTINO GARCIA ROMERO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original de un plano, original de constancia de dominio de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, original de constancia de posesión de fecha catorce de junio del año dos mil siete, certificado negativo de propiedad de fecha diez de julio del año dos mil siete y dos traslado de la demandada, mediante el cual viene a promover VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano sin número ubicado en la calle Arista de Villa Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 121.48 metros cuadrado, y se localiza con las medidas y colindancias: siguientes: AL NORTE 14.79 metros y colinda con el señor VICTORINO LEON JIMENEZ; AL SUR 15.90 metros con el señor ANDRES RODRIGUEZ OSORIO al ESTE 08.00 metros con calle Arista, AL OESTE: 07.91 metros con el señor JOSÉ ISABEL HERNÁNDEZ JIMENEZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma

propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.---

**CUARTO.-** Asimismo con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, --

para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.---

**QUINTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Calle Guadalupe Victoria sin número esquina con Venustiano Carranza de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el ciudadano FAUSTINO GARCÍA ROMERO, a fin de que en un término de TRES DÍAS HÁBILES computables a partir de la notificación del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun los de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.---

**SEXTO.-** Por otra parte notifíquese a los colindantes VICTORINO LEÓN JIMÉNEZ, por el lado Norte, ANDRES RODRÍGUEZ OSORIO, por el lado sur, calle

Arista por el lado este y JOSE ISABEL HERNÁNDEZ JIMENEZ, por el lado Oeste, quienes tienen su domicilio en la cerrada de Arista sin número de Villa Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco y del cual son sus colindantes y manifiesten en un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su notificación los que a sus derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, asimismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.----

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la calle Arista sin número de Villa Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Tabasco, por única vez se ordena notificar el presente auto en dicho domicilio: requiriendo al promovente por el término de TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señale domicilio para oír, recibir citas y notificaciones en el centro de esta ciudad; apercibido que en caos de no hacerlo se le fijarán las listas de los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 137 del Código de Procedimientos Civil en vigor; autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos aun los de carácter personal al licenciado ALEJANDRO FONTISELLY E ISIDORA HERNÁNDEZ GARCÍA.---

**NOVENO.-** Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículo 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, glrese atento exhorto al Juzgado Civil en Turno de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar al C. Registrador Público antes citado, en su domicilio señalado en autos, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder, dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.----

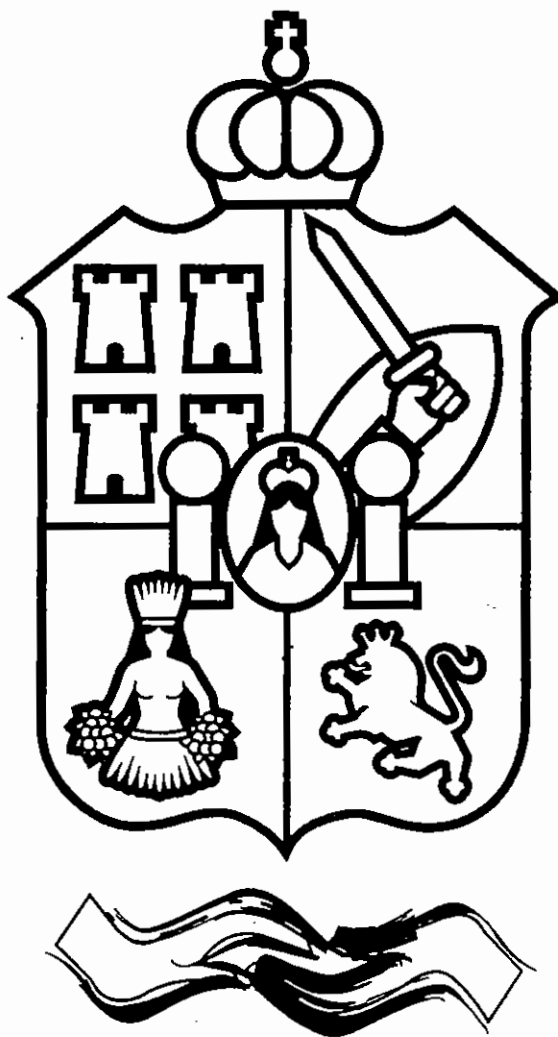
**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**  
**LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CECERES LEON, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---**

**SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.**

## INDICE TEMÁTICO

| No. Pub.   | Contenido                                                                                                                                                                                                                | Página |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| No.- 22819 | (7) DENUNCIA DE TERRENOS Miguel de los Santos Montejo López. Rosalino Valencia Méndez, René Cerino Almeida, Francisca Soberano Ferrer, Remedio Hernández Jiménez. Marcelina Jiménez Jiménez, Bernarda García de la Cruz. | 1      |
| No.- 22812 | JUICIO HIPOTECARIO EXP. 418/2002.....                                                                                                                                                                                    | 9      |
| No.- 22814 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 374/2004.....                                                                                                                                                                           | 11     |
| No.- 22811 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 604/2007.....                                                                                                                                                                              | 12     |
| No.- 22816 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 573/2007.....                                                                                                                                                                              | 14     |
| No.- 22818 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 295/2007.....                                                                                                                                                                              | 16     |
| No.- 22817 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 592/2005.....                                                                                                                                                                            | 18     |
| No.- 22813 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00249/2004.....                                                                                                                                                                         | 19     |
| No.- 22805 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00148/2005.....                                                                                                                                                                         | 20     |
| No.- 22815 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 667/2006.....                                                                                                                                                                              | 22     |
| No.- 22822 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00508/2007.....                                                                                                                                                                            | 23     |
| No.- 22800 | JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN EXP. 301/2004.....                                                                                                                                                 | 25     |
| No.- 22810 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 180/2007.....                                                                                                                                                                              | 27     |
| No.- 22799 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00412/2007.....                                                                                                                                                                              | 28     |
| No.- 22802 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 596/2007.....                                                                                                                                                                              | 29     |
| No.- 22798 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 346/006.....                                                                                                                                                                               | 30     |
| No.- 22796 | JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO EXP. 472/2003.....                                                                                                                                            | 31     |
| No.- 22801 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 207/2001.....                                                                                                                                                                           | 33     |
| No.- 22797 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 437/2005.....                                                                                                                                                                           | 35     |
| No.- 22824 | CONVOCATORIA. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Edo. Tabasco.....                                                                                                                                          | 36     |
| No.- 22723 | INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 595/2007.....                                                                                                                                                                              | 37     |
|            | INDICE.....                                                                                                                                                                                                              | 39     |
|            | ESCUDO.....                                                                                                                                                                                                              | 40     |



# **TABASCO**

*Trabajar para transformar*

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**